

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-ADINELSA-1

Siendo las 14:00 horas, del día 26 de febrero 2025, se reunieron los miembros del comité de selección, a fin de realizar la revisión de ofertas electrónicas registradas en el SEACE correspondiente al **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-ADINELSA-1 – ADQUISICION DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE ALUMBRADO PUBLICO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DE ADINELSA.**

Se registraron electrónicamente a través del SEACE un total de

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10723642651	MEJIA LIZARRAGA JOSE FRANKLIN	2025-02-24 20:55:21.0	Válido
2	20111740438	SONEPAR PERU S.A.C.	2025-02-20 17:59:27.0	Válido
3	20206018411	TECSUR S.A.	2025-02-19 09:02:40.0	Válido
4	20537055457	N.V.A EDIFICACIONES E INGENIEROS S.A.C.	2025-02-20 16:25:29.0	Válido
5	20600516354	A & J ASOCIADOS Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AJAR S.A.C.	2025-02-21 08:00:10.0	Válido
6	20606247746	LIRA GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	2025-02-18 09:01:07.0	Válido
7	20608128141	GRUPO RESCATE PERU S.A.C.	2025-02-18 01:07:57.0	Válido
8	20610572091	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	2025-02-19 21:59:41.0	Válido

El Comité de Selección verificó en el SEACE que se presentaron propuestas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LOS SERS DE ADINELSA - 2025 (LAMPARA DE VAPOR DE SODIO TUBULAR 50W)			
20537055457	N.V.A EDIFICACIONES E INGENIEROS S.A.C.	25/02/2025	22:07:56	Electronico
20206018411	TECSUR S.A.	25/02/2025	23:42:15	Electronico

Acto seguido, se verifica la presentación de la documentación obligatoria requerida en las bases y si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimo (Especificaciones Técnicas) obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Tabla de Datos Técnicos, incluyendo los Catálogos y Fichas Técnicas donde se compruebe los datos técnicos consignados, Certificado IEC 61215 e IEC 61730 y Certificado ISO 17025	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Estado de la oferta
1	N.V.A EDIFICACIONES E INGENIEROS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
2	TECSUR S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA (*)

1. La oferta del postor TECSUR el comité de selección declara no admitida la oferta consiste Presentó el anexo N° 06 – oferta económica con firma pegada y en concordancia con el numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas advierte que” Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado por dicho fin y en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas”; a continuación, se evidencia la firma pegada, por lo tanto, se concluye la oferta es **NO ADMITIDA**.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-ADINELSA-1
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
8000 UNIDADES DE Lámpara de Sodio NAV-T 50W SUPER 4Y E27 - OSRAM	S/ 278.008,00 soles
TOTAL	

El precio de la oferta S/ 278,008.00 incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 25 de febrero de 2025



Carlos Alberto Zuñiga Silva
 Apoderado Legal
 Tecsur S.A.
 DNI N° 32875383

Importante

- El postor debe consignar el precio total la buena pro, presente el detalle de pre
- El postor que goce de alguna exonerac materia de la exoneración, debiendo in

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL T

Artículo 60. SUBSANACION DE LAS OFERTAS.

60.4 “En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. [...]”.

Del mismo modo, solicitó tener en cuenta la Resolución N° 2011-2019-TCE-S1, en el cual se señala que la firma pegada no constituye ni tiene el mismo valor otorgado por una firma manuscrita; así como la Resolución N° 28-2023-TCE-S5, la cual señala que la firma en el Anexo N° 6 no es subsanable.

Por tales motivos, ante tal incongruencia en la misma propuesta técnica, el comité de selección decide declarar dicha propuesta como NO ADMITIDA.

Acto seguido se procede a realizar la etapa de la “Evaluación” en cumplimiento al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cual precisa que consiste en la aplicación de los factores de evaluación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

En atención al numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas admitidas cumplen los requisitos de evaluación previstos en la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Datos del Postor		PRECIO		Factores de evaluación plazo de entrega hasta 25 días calendario s (15 puntos)	bonificación del cinco por ciento (5%)	PUNTAJE TOTAL
	Nombre, Razón Social o Consorcio	RUC N°	Pi = Om x PMP				
			Oi				
			Oferta Económica				
			Total, de puntos				
			S/ 288,864.00	(85 puntos)			
1	N.V.A. EDIFICACIONES E INGENIEROS S.A.C.	20537055457	S/ 268,500.00	85.00	15.00	0	100

En atención al numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas admitidas cumplen los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, de acuerdo con el orden de prelación obtenido, se evalúa al primer y segundo lugar, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	N.V.A. EDIFICACIONES E INGENIEROS S.A.C	CUMPLE	CALIFICADA

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse.

Por consiguiente, de acuerdo con la revisión de las ofertas, éste colegiado toma los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-ADINELSA – “CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE LAMPARAS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE ALUMBRADO PUBLICO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS RURALES DE ADINELSA”**, a favor de:

- I. **N.V.A. EDIFICACIONES E INGENIEROS S.A.C** por la suma de S/ 268,500.00 (Doscientos sesenta y ocho mil quinientos con 00/100 soles).

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

TERCERO: Remitir copia de la presente acta al expediente de contratación.

Siendo las 14:43 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el Comité de Selección en señal de conformidad.

RAUL VAZQUEZ HIDALGO
PRESIDENTE TITULAR

ROLANDO SEGAMA SALVATIERRA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

BRYAN FLORENTINI CARRASCO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR